

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 209-2016-MPH/GM

Ayacucho, **17 4 DIC 2016**

VISTO:

El Informe N° 1081-2016-MPH/56, de fecha 12 de Diciembre del 2016, sobre designación de Inspector de Obra; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, mediante documento de visto se tiene que el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita la emisión de Resolución de Gerencia designando INSPECTOR de la OBRA, "*Construcción de pistas y veredas en los jirones Javier Heraud (02 cuadras), Mariano Melgar (01 cuadra) y Jr. Manuel Pozo del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho*", al Ingeniero TOMÁS ALARCON PACHECO, a partir del **01 de Diciembre del 2016** hasta la culminación de la Ejecución de la Obra;

Que, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, es un órgano estructurado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, encargada de organizar, dirigir y verificar el proceso de Supervisión y Liquidación Física-Financiera de los Estudios y Proyectos que ejecuta la Municipalidad Provincial de Huamanga. La Supervisión concurrente se llevará a cabo en cumplimiento del cronograma programado para realizar acciones como el de verificar, autorizar y plantear alternativas de solución en concordancia a los reglamentos, directivas, normas específicas y disposiciones complementarias;

Que estando a lo dispuesto por el Art. 190° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF "Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado" que establece: "*toda obra contará de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor [...]*".

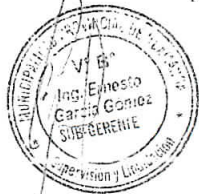
En consecuencia, estando a las consideraciones precedentes, y; en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 27°, 39° -último párrafo de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, Resoluciones de Alcaldía N° 02 y 05-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. TOMÁS ALARCON PACHECO, como **Inspector de Obra**, del Proyecto: "*Construcción de pistas y veredas en los jirones Javier Heraud (02 cuadras), Mariano Melgar (01 cuadra) y Jr. Manuel Pozo del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho*", en su condición de Ingeniero adscrito a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, **a partir del 01 de diciembre del 2016 hasta la culminación de la ejecución de la obra.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo al Designado, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; y, demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
CPE. **Alger Henry Vicente Sánchez**
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Avacucho, 14 DIC. 2016

Oficio Circ. N° 3424-2016-UTD-SG-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y lo necesario se remite a Ud. copia
del original de: REP - 209-2016-1104/51

de fecha: 14 DIC. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Magally I. Soler Cordova
Abog. Magally I. Soler Cordova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA
15 DIC 2016
Hora: 7 Fotos: _____
Firma: 7 N° Reg: _____